



**Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a Información Pública la relación de titulares, bienes y derechos afectados y se convoca al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, Actas de Ocupación Definitivas, de determinados bienes y derechos necesarios para la realización de las obras comprendidas en el “Proyecto de mejora de captación de aguas e instalación de hidrantes con equipo de telecontrol en la comunidad de regantes Villamoñico-Revelillas, T.M. Valderredible (Cantabria)” Nº Expediente SGRIR: 23.P32**

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, declara de interés general determinadas obras de modernización, restauración y transformación de regadíos, entre ellas las “Obras de captación de aguas, recrecimiento de balsas, instalación de paneles solares para el bombeo e instalación de hidrantes con equipo de telecontrol en la Comunidad de Regantes Villamoñico-Revelillas, Valderredible (Cantabria)”. Dichas obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

Con fecha 13 de junio de 2023 se firma Convenio entre la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA) y la Comunidad de Regantes Villamoñico-Revelillas, para las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la citada Comunidad de Regantes. Según consta en la cláusula séptima (COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES), corresponde a la Comunidad de Regantes, poner la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

El Proyecto reseñado fue aprobado por Resolución de 20 de octubre de 2023 de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17 de mayo de 2024 se ha acordado el inicio del expediente expropiatorio, se nombra a los representantes de la Administración y peritos de la entidad beneficiaria, señalándose así mismo que la Comunidad de Regantes Villamoñico-Revelillas, ostenta la condición de beneficiaria.

Procede en consecuencia, durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, someter al trámite de información pública, determinados bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del presente proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo. Los escritos de alegaciones se dirigirán tanto a esta Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria sita en Gran Vía de San Francisco, 4-6, 28071 – MADRID como a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes Villamoñico-Revelillas (Cantabria), C/ La Rinconada Bº 49, 39250 Valderredible (Cantabria).

La relación de bienes y derechos afectados, que se muestra al final, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Cantabria, en las oficinas de la Comunidad de Regantes Villamoñico-Revelillas y en las dependencias del Ayuntamiento de Valderredible (Cantabria), donde radican los bienes y derechos afectados, como en la página web de este Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/gestion-sostenible-regadios/plan-nacional-regadios/informaciones-publicas>

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha resuelto proceder por la presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Valderredible (Cantabria), afectados por el mencionado Proyecto, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca, se proceda al levantamiento de la correspondiente



Acta Previa a la Ocupación y si procediera la de Ocupación Definitiva, en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayuntamiento de Valderredible	2 de julio de 2024	de 11:00 a 12:00 h

Los interesados serán notificados mediante las correspondientes notificaciones individuales y mediante los anuncios publicados que incluyen la relación de titulares, bienes y derechos afectados en el Boletín Oficial del Estado – que servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos “Alerta” y “El Diario Montañés”, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderredible.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando su Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de su titularidad sobre la finca (escritura pública o certificación del Registro de la Propiedad o, en defecto de ambas, certificación catastral actualizada), así como el contrato de arrendamiento u otros documentos de los que resulte cualquier derecho real o personal que pudiera existir sobre los bienes a expropiar, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

RELACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL “PROYECTO DE MEJORA DE CAPTACIÓN DE AGUAS E INSTALACIÓN DE HIDRANTES CON EQUIPO DE TELECONTROL EN LA COMUNIDAD DE REGANTES VILLAMOÑICO-REVELILLAS, T.M. VALDERREDIBLE (CANTABRIA)”

TM VALDERREDIBLE

Nº Orden	Pol.	Parc.	Ref. catastral	Calif. Catastral	Titular Catastral	Expropiación
42	214	7	39094A21400007	E-01	Fernando Ruiz González	2.861 m2 de afección como ocupación temporal

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el TELÉFONO 987.25.75.41, de la Asistencia Técnica de la Entidad Beneficiaria.

Madrid,

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES  
E INFRAESTRUCTURAS RURALES**

Cristina Clemente Martínez

Madrid,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**  
P.D.: Orden APA/21/2019, de 10 de enero (BOE nº 16 de 18-01-2019)  
**LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN  
Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA**

Isabel Bombal Díaz

